

Mesa 3:

La Visión de la Prevención de Riesgos Laborales Viales de los Agentes Sociales

D^a Milagros Cano Monterde

Valencia 25 de mayo de 2017

Riesgos de seguridad vial

- Son aquellos riesgos que existen fuera de las instalaciones y/o centros de trabajo.
- En muchas ocasiones no se contemplan en las evaluaciones de riesgo y en otras no está bien evaluado el riesgo
- Artículo 115.3 de LGSS:
 - Accidente in itinere
 - Accidente en misión (2 tipos: propio de actividad económica, y los desplazamientos esporádicos dentro de la jornada de trabajo)

Consecuencias de los riesgos de seguridad vial

La **seguridad vial** afecta :

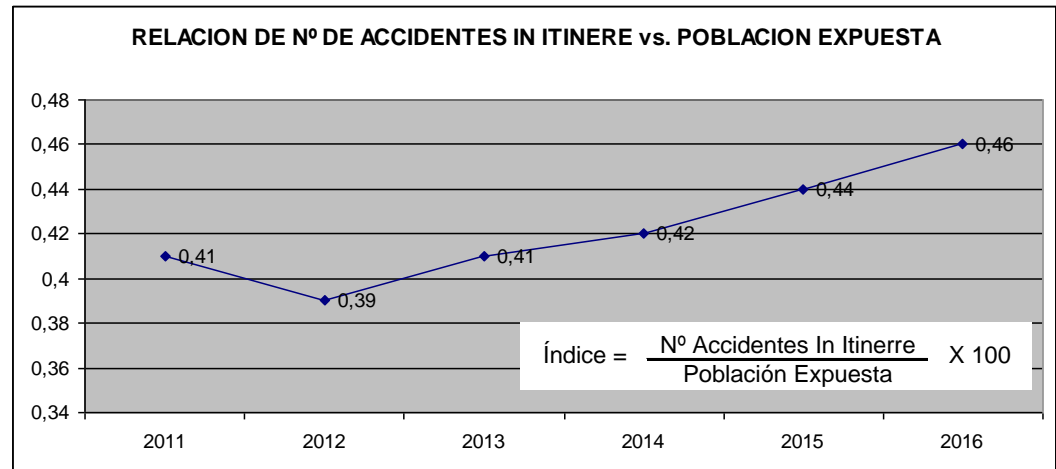
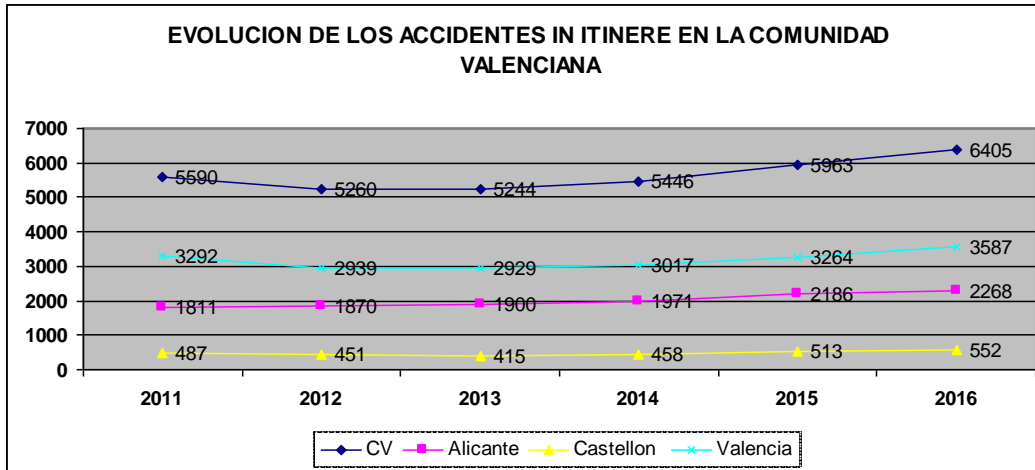
- Accidentalidad
- Retrasos en el acceso al trabajo que ocasiona mayor conflictividad laboral.
- Estrés, fatiga y cansancio.
- Siniestralidad yendo y viniendo al trabajo (in itinere) y durante el trabajo (en misión)
- Coste económico de los trabajadores destinado al desplazamiento. Que en ocasiones no se refleja en las nominas de los trabajadores.
- Falta de medidas preventivas adecuadas y participadas con la RLT

Impactos del modelo de movilidad en la salud, en el medio ambiente y en lo socio económico

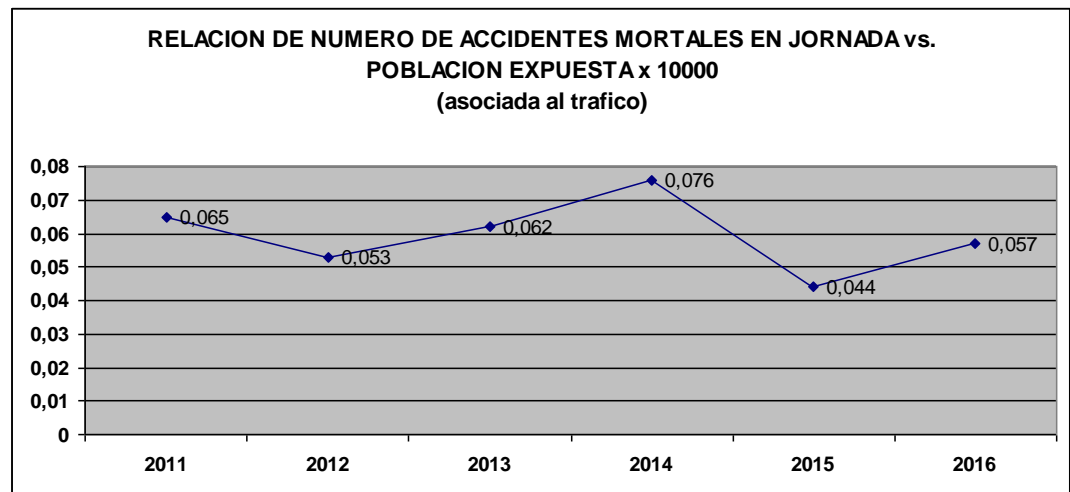
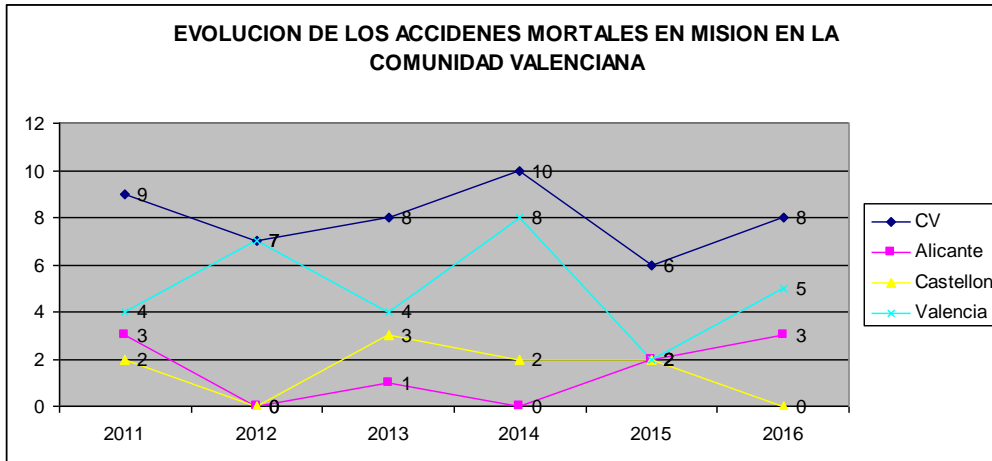


- Saturación del suelo
- Congestión del tráfico
- Contaminación atmosférica
- Accidentalidad
- Problemas de salud

Accidentes In Itinere en la Comunidad Valenciana



Accidentes mortales en misión en la Comunidad valenciana



INICIATIVAS LEGISLATIVAS E INCENTIVOS

Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Objeto del Real Decreto:

Regulación de un **sistema de incentivos** consistente en **reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales** a las empresas que se distingan por su contribución **eficaz y contrastable** a la **reducción de la siniestralidad** laboral.”

Real Decreto 231/2017

“Importante”

“Este incentivo vía reducción de cotizaciones no está destinado a aquellas empresas que se limiten a cumplir con los mínimos exigidos por la normativa de salud y seguridad en el trabajo, sino a las que realicen una serie de iniciativas adicionales en prevención de riesgos laborales”.

Declaración Responsable:

- *Incorporación de recursos preventivos propios.*
- *Auditoría externa voluntarias.*
- ***Planes de movilidad vial.***
- *Mejoras en las condiciones de seguridad y salud*
- *Calidad de la prevención acreditada/certificada.*

OTRAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS E INCENTIVOS

Ley 2/2011, de Economía Sostenible

- **Artículo 103:** *Elaboración de los planes de transporte en empresas*
 1. Las Administraciones competentes fomentarán igualmente el desarrollo de planes de transporte de empresas, con vistas a reducir el uso del automóvil y promover modos menos contaminantes en los desplazamientos de los trabajadores. Estos planes de transporte se tratarán en el marco del **diálogo social**, y tendrán **carácter voluntario** para las empresas

Ley 6/2011 de movilidad de la CV

En el **Capítulo III: Planes de Movilidad** (Artículos del 9 al 15)

- Se habla de planes de movilidad en instalaciones productivas especialmente relevantes, centros de formación, hospitales, etc.

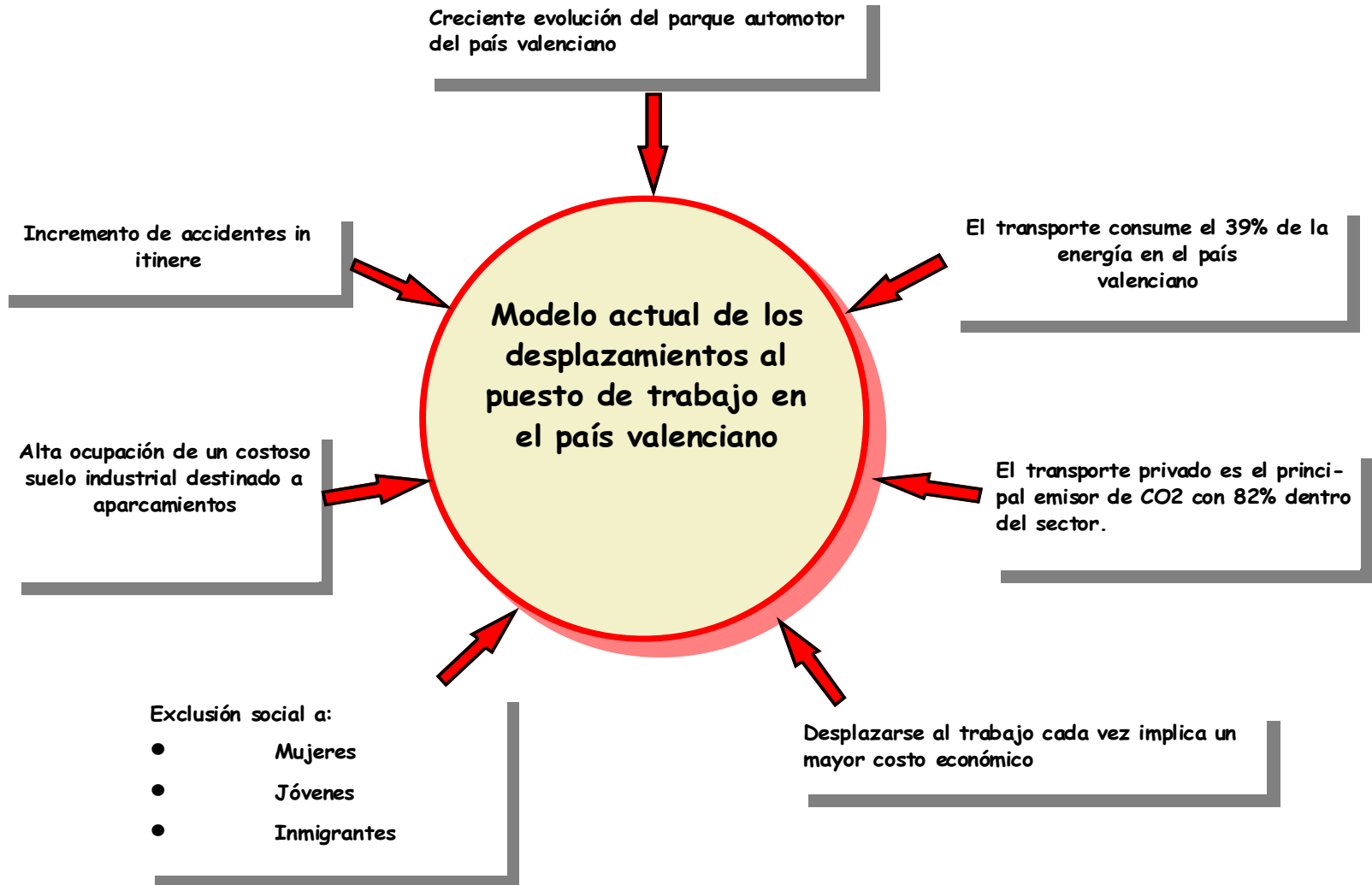
(A día de hoy solo algunos de los PI de la CV han desarrollado hasta diagnóstico del plan de movilidad sin ninguna evidencia de su implantación).

- Recientemente se ha reunido por primera vez el foro de movilidad de la CV tal como lo establece el Artículo 20.

Otros elementos a considerar:

IVACE tiene una partida económica para fomentar planes de movilidad.

En resumen



Accesos

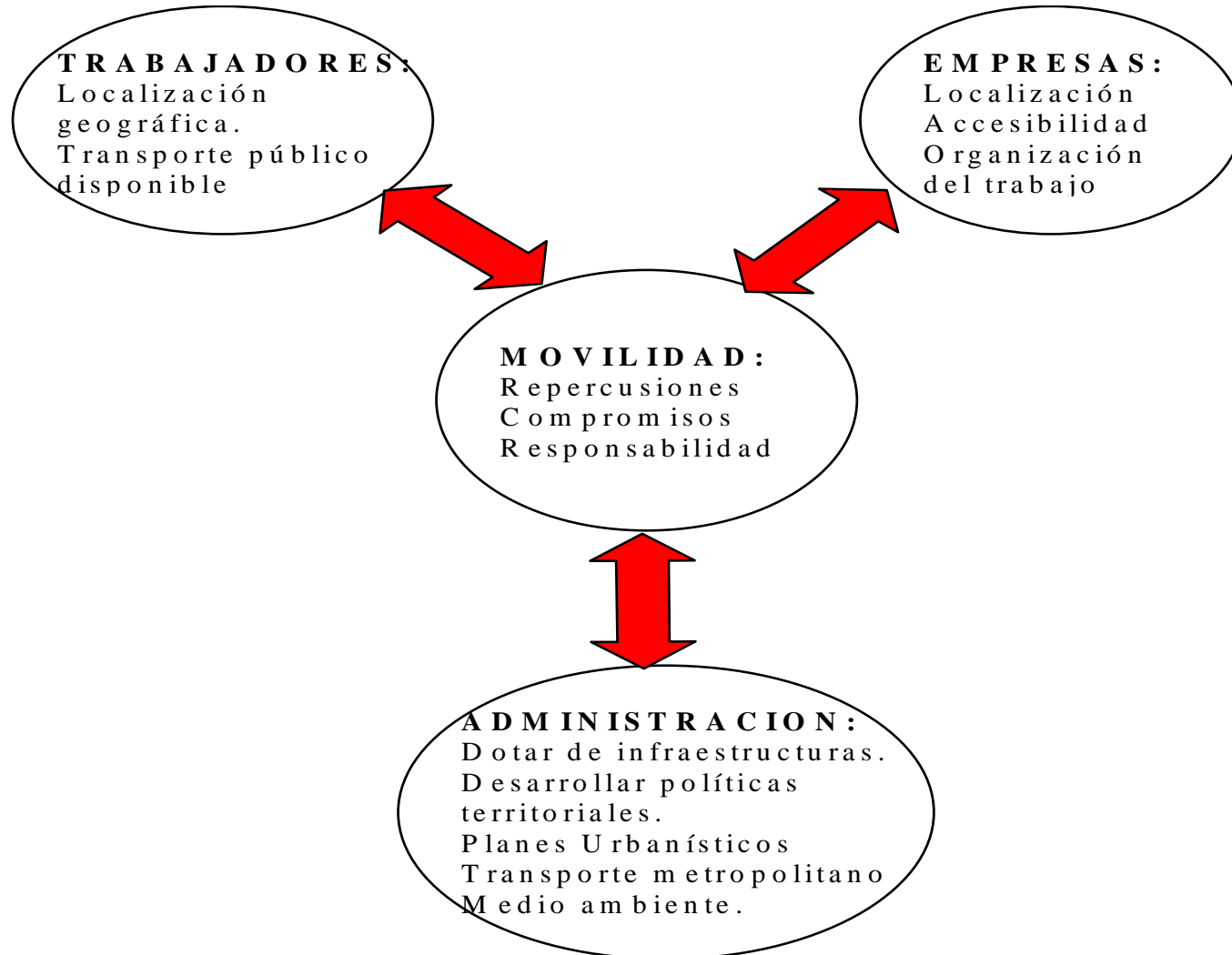


PROPUESTAS DE CCOO PV

Planes de Movilidad

1. **No** hay una solución **única**.
2. Es motivo de Negociación colectiva para conseguir soluciones adecuadas, donde se tenga en cuenta los accesos, la disponibilidad de infraestructura, procedencia de los trabajadores y servicios de transporte que deben satisfacer la demanda de los trabajadores/as que diariamente se desplazan.

Quienes están implicados en la movilidad



NUESTRAS PROPUESTAS

- Incorporar la movilidad en las estrategias de actuación y de negociación colectiva.
- Participación activa de la RLT en la elaboración de planes de la movilidad.
- Sensibilizar, formar e informar a trabajadores en temas de movilidad sostenible y el uso racional del coche privado.
- Promover otras alternativas para acceder a los lugares de trabajo (transporte colectivo, vías peatonales, carril bici, etc.)
- Conciliar las áreas urbanas con las industriales y que se puedan desarrollar las diferentes actividades cotidianas (trabajo, estudios, sanidad, espacios de ocio, compras, etc.)
- Participación activa del sindicato en los órganos de planificación urbanística y territorial.
- Defender la existencia del derecho del transporte colectivo de empresa que garantice la igualdad de oportunidades a todas las personas.
- Participar en el uso del coche compartido, como alternativa.

Conclusiones

- El derecho a una movilidad sostenible y segura equivale poner al alcance de los trabajadores/as, medios de transporte y sistemas de desplazamiento que les permitan acceder a su trabajo del modo más equitativo, seguro, económico, saludable y eficiente posible
- Incluir e identificar en las evaluaciones de riesgos todo aquellos riesgos relacionados con el tráfico y la seguridad vial.
- En relación a las medidas preventivas existen muchas resistencias, por parte de las empresas y la administración para la implementación y desarrollo de planes de movilidad.
- Uno de los objetivos de la acción sindical de CCOO PV es la de incorporar la accesibilidad al trabajo, con igual importancia que otras cuestiones relativas a la seguridad y al bienestar de los trabajadores y trabajadoras.
- Nuestra experiencia en relación a planes de movilidad podéis visitar la web www.ccoo.es

¡¡¡Gracias por su atención!!!

 : mcano@pv.ccoo.es

Gabinete de Salud laboral y medio ambiente

www.pv.ccoo.es

 : 963882136